



RESOLUCIÓN 0378 SG
(Julio 29 de 2026)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. CDC-SASI-002-2026.**

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONTRALORÍA DE
CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la delegación conferida mediante el artículo primero de Resolución 0043 del 30 de enero de 2026 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.6.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría de Cundinamarca es un órgano de Control reconocido por la Constitución Política de Colombia en el artículo 267 como una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal.

Que la Contraloría de Cundinamarca elaboró los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones para estructurar el proceso contractual cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA"**.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría de Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDC-SASI-002-2026.

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los servicios a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, de acuerdo con lo establecido en el literal a) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, desarrollada en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el 15 de julio de 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP II), el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDC-SASI-002-2026.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el período descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es del 15 de julio al 23 de julio de 2026, respectivamente.

Que, dentro del término previsto, se presentaron dos (2) observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la cual se les dio respuesta de acuerdo al cronograma establecido por la Entidad en la Plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso publicado en el SECOP II, el término para que las MIPYMES presentaran sus manifestaciones de interés para limitar el proceso conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, venció el día veintiocho (28) de julio de 2026, hasta las 17:00 horas, termino en el cual se recibieron solicitudes.

En consecuencia, de lo señalado, la convocatoria Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDC-SASI-002-2026, **SE LIMITA A MIPYMES COLOMBIANAS.**

Que para amparar la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDC-SASI-002-2026, la Directora Administrativa y Financiera expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2026000167** del 13 de mayo de 2026, rubro 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables / Recurso Ordinario y 2.1.2.02.01. - Productos Alimenticios (Bebidas y

Tabaco; Textiles, prendas de vestir y productos de cuero) / Recurso Ordinario, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**.

El valor asignado al contrato incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDC-SASI-002-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDC-SASI-002-2026, de acuerdo con el cronograma que se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II para el presente proceso.

PARÁGRAFO 1: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Contraloría de Cundinamarca, el cual será publicado en la página web www.contratos.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Las diligencias de apertura y presentación de propuestas del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDC-SASI-002-2026, se llevarán a cabo tal y como se determinó en el cronograma de la plataforma SECOP II, www.contratos.gov.co.

Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de julio de 2026
Publicación de estudios previos	14 de julio de 2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 de julio de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de julio de 2026 hasta las 17:00 horas
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de julio de 2026
Solicitud limitación MiPymes	27 de julio de 2026 hasta las 17:00 horas
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	28 de julio de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de julio de 2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	31 de julio de 2026 hasta las 17:00 horas
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3 de agosto de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	3 de agosto de 2026 hasta las 19:00 horas
Presentación de Ofertas	6 de agosto de 2026 hasta las 10:00 am
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	6 de agosto de 2026 hasta las 10:05 am
Informe de presentación de Ofertas	6 de agosto de 2026 hasta las 10:30 am
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14 de agosto de 2026 hasta las 17:00 horas
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20 de agosto de 2026 hasta las 17:00 horas



Respuesta a las observaciones al informe de verificación o evaluación	24 de agosto de 2026 hasta las 17:00 horas
Apertura sobre económico	25 de agosto de 2026 hasta las 8:00 am
Publicación lista de habilitados para participar del evento de subasta	27 de agosto de 2026 hasta las 8:00 horas
Evento de subasta	27 de agosto 2026 hasta las 14:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de agosto de 2026
Firma del contrato	28 de agosto de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3 de septiembre de 2026 hasta las 15:00 horas
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	3 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para la Selección Abreviada Menor Cuantía CDC-SAMC-001-2026, es hasta la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la Selección Abreviada Menor Cuantía CDC-SAMC-001-2026, podrán ser consultados en la Contraloría de Cundinamarca, ubicada en la Calle 49 No. 13 – 33 piso 10 Dirección Administrativa y Financiera, en la ciudad de Bogotá, D.C., o en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CDC-SASI-002-2026, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO NOVENO: Publíquese en la página del SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
 Secretaria General
 Ordenadora del Gasto

Revisó: Paola Saavedra Olivares-Profesional Universitario SG 
 Aprobó: Yira Marcela Suárez Martínez- Directora Administrativa y Financiera 